

fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 25.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Primera.—Podrán concurrir los españoles, ambos sexos, que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; ob-serven buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

Segunda.—La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe Regional de Galicia-Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, Menéndez Pelayo, 4-6, sexto, La Coruña. Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes a. de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

Tercera.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

Cuarta.—Los ejercicios serán los siguientes:

#### A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escribir a mano durante media hora de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España durante quince minutos.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos y volumen de cilindros y esferas.

#### B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal, a la velocidad máxima del opositor, durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—Confección de un cliché para ciclostyl en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica, a mano, de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

Quinta.—La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

Sexta.—El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado del Servicio Social o exención, en su caso.

Séptima.—El opositor (u opositores) que no presentaren la documentación exigida en la base anterior no podrán ser nombrados, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal, formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrados no se presentaren, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

Octava.—Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

La Coruña, 20 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe regional.—José Luque y Vleyra de Abreu.

#### RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de admitidos al concurso para proveer plazas de Auxiliares Letrados en este Servicio

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la convocatoria de fecha 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 217 de 10 de septiembre del mismo año), se hace pública la lista de aspirantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Abellán Mula, Pedro Manuel  
Adánez Martínez, Pedro José.  
Aguado Sánchez, José Marcos.  
Alegre González, Juan  
Almoyna Pernas, Jesús.  
Alvarez Gancedo, José  
Alvarez-Osorio Olonso, Julio.  
Alvarez y Ruiz de Viñaspre, Ramiro.  
Alvarez Sánchez, Adolfo.  
Ameijeiras Varela, Andrés.  
Aranguren García, Ignacio  
Arauz y Arauz, Carlos.  
Arauz Arauz, Enrique.  
Arroyo López-Soro, José.  
Ballarín Hernández, Rafael  
Barros Gómez, Manuel.  
Bautista Aranda, Francisco.  
Beato Azorero, José María.  
Bisbal Martínez, Miguel Ángel  
Blanco Solá, José Gabriel.  
Bonelli Otero, Fernando.  
Borrego Bellido, Fidel.  
Borrueal Otín, Francisco.  
Borrueal Otín, Joaquín.  
Bouzas Costa, Manuel.  
Braquehais García, José Ignacio.  
Burgos Belascoain, Germán  
Cabellos Díaz, Julio Félix.

Calvo Sobrino, Asincrito José Antonio.  
Cambra Preciado, José María.  
Carbonell Usó, Gonzalo.  
Casado González, Eutiquio  
Casas Rodríguez, Jacinto  
Cela Iglesias, Manuel.  
Cotino Marqués, Rafael.  
Crespo de Lara, Rodolfo.  
Cuadrado Iglesias, Manuel.  
Cruz Aguilar, Emilio de la.  
Díaz Sedano, Antonio.  
Diez Cifuentes, Alfonso.  
Diez Iñiguez, Alfonso.  
Durbán Carmona, Salvador.  
Enriquez Acosta, Fernando.  
Feliu Bauza, José María.  
Fernández Janes, Camilo.  
Fernández Martínez, Manuel.  
Fernández Millán-Sánchez, Jesús.  
Fernández Vila, Pedro Octavio.  
Franco Quijada, José Ramón.  
Friedro Rodríguez-Medel, José Enrique.  
Friginal Fernández-Villaverde, Luis.  
Fuentes López, José Ignacio.  
Galindo Vegas, Pedro.  
Gámez Periañez, José Miguel.  
García-Atance Alvira, José Alberto.  
García y Blasco, José

García Benito, Mariano.  
García de la Cuadra, José Manuel.  
García Duarte y Acha, Eduardo.  
García Gámez, Joaquín.  
García y García, Gabriel Manuel.  
García Gil, Francisco Javier.  
García Martín, Hilario.  
García Montero, Pedro Rafael.  
García Platas, José Luis.  
García-Rosado Domingo, Federico José.  
García Sánchez, Emilio.  
García Seijo, Heriberto.  
García Valdecasas de la Cruz, Francisco Javier  
García del Vello Espadas, Angel.  
García Villalba, Fernando.  
Barcimartín Valverde, Ramiro.  
Gassó Matéu, Rafael.  
Gisbert Fernández, Andrés.  
Gómez Almoyna, Ramón.  
Gómez Barahona, Maximino.  
Gómez-Bravo Donoso, Luis.  
Gómez García, Manuel.  
Gómez Soria, Florian A.  
González Costea, Carlos.  
González Elípe, Antonio.  
González González, José.  
González Pérez, Feliciano.

Gonzalez Prieto, Serafin.  
 Gordillo Lasarte, Eduardo.  
 Gotor Mestre, Joaquín.  
 Guijosa Alloza, Gabriel.  
 Guzmán de Lázaro Pérez, José Antonio.  
 Heras Gayo, José de las.  
 Iglesias Rodríguez, José Enrique.  
 Inclán Suárez, Fernando.  
 Janin Orradre, Ignacio.  
 Jiménez Moreno, Paulino.  
 Lambea López, Juan.  
 Lois Fernández, Luis Felipe.  
 López Aguado, Máximo.  
 López González, José Luis.  
 López Mata, José Daniel.  
 López Morillo, Antonio.  
 Lorca Tornero, José.  
 López Pérez, Jerónimo.  
 Lozano Pérez, Luis.  
 Llorente Borregón, Jesús.  
 Marín López, Santiago.  
 Marín Torres, Manuel.  
 Marina Serrano, Manuel.  
 Martín García, José Manuel.  
 Martín Méndez, Bernardo.  
 Martín Serrano, Ángel Luis.  
 Martínez Corral, Alberto.  
 Martínez Ferreras, Ángel.  
 Martínez Gahete, Ramón.  
 Mateos Calvo, José Miguel.  
 Menéndez de Luarca y Navia-Ossorio, Luis.  
 Merino Martín Francisco Javier.  
 Molpeceres Olette, Antonio.

Montero Dorado, Jesús.  
 Montero Fernández-Cid, Antonio.  
 Moreno de Acevedo San Pedro, Alfonso.  
 Moreno de Acevedo San Pedro, Enrique.  
 Moreno López, Antonio.  
 Moreno Quesada, Luis.  
 Mucientes Iglesias, Manuel.  
 Navarro Castelló, Mario.  
 Núñez Pérez, Manuel.  
 Olveira Santos, Antonio.  
 Oro López, José de.  
 Orovitg Monasterio, Agustín.  
 Ortega Naharro, José Antohio.  
 Ortiz Armengol, Arturo.  
 Otero Fernández, Ramón.  
 País Castroagudín, Joaquín Alfonso.  
 Paredes Gómez, José Luis.  
 Pastor García, Fernando.  
 Peña Aranda, Agustín.  
 Peña y Peña, Aristides.  
 Peñalva Jiménez, Ángel.  
 Pérez Mansilla, Abillo.  
 Pinna y Crespo, Fernando.  
 Pita Merino, Emilio.  
 Pizarro Rodríguez, José.  
 Planas Corsini, Luis.  
 Polo Resta, Ernesto.  
 Poveda Diaz, José.  
 Puchol Eced, Vicente.  
 Quijada Gómez, Arturo.  
 Raso Rey, Antonio.  
 Rico Pérez, Francisco.  
 Rodrigo López, Nicolás.  
 Rodríguez Hesles, Tiburcio.  
 Rodríguez Riego, Ángel.

Roig Mascarell, Vicente.  
 Romero Roldán, Hermínio.  
 Rubio de Roffignac, Jesús.  
 Rubio de Roffignac, José Ramón.  
 Ruiz Galán, José Luis.  
 Salvador Martínez, Emilio.  
 Sánchez-Barriga Carbajo, Juan María.  
 Sánchez Jerez, Juan.  
 Sánchez Morate Casal, Luis.  
 Sánchez de Rivera Vázquez, César.  
 Sánchez Quadrado, Vicente.  
 Santomé Castro, Emilio.  
 Serrano y Cos-Gayón, Plácido.  
 Simón Pastor, José.  
 Smith Jiménez, Salvador.  
 Soriano Marín, Felipe.  
 Soriano Marín, José María.  
 Sormi Mañés, Rafael.  
 Soto Rodríguez, Emilio de.  
 Talón Martínez, Octavio.  
 Tope Serrano, Manuel.  
 Torralba Marco, José Luis.  
 Torres Cámara, Tomás María.  
 Torresano Guerreiro, Bruno.  
 Torroba Ochoa, Rafael.  
 Vado Ruiz, Antonio del.  
 Vázquez Cuevas, Nicasio.  
 Vázquez-Gundín Teijeiro, Fernando.  
 Vázquez-Gundín Teijeiro, José.  
 Vega Sastre, Isaac.  
 Veiga Piñeiro, Leonardo.  
 Vidal Martí, Joaquín.  
 Viejo Reguera, Ignacio.  
 Vior Sánchez-Allanda, Rafael.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de Huérfanos de Guerra los siguientes: Alvarez Joven, Antonio; Alvarez Joven, Arturo, y Cahado Burbano, Pablo.

Quedan eliminados del concurso-oposición, y por las causas que se indican, los siguientes:

Centeno Aranguena, Jerónimo, por rebasar su edad actual la de cuarenta y cinco años que determina la base segunda, apartado a) de la citada convocatoria.

Pedraza Salazar Gabriel, y Sanz Calvo, Tomás David, ambos por no unir a su solicitud el recib o justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Director, Luis García de Oteyza.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 23 de octubre de 1965 por la que se autoriza para ejercer la profesión de Guías y Guías-intérpretes insulares de Mallorca a los señores que se citan.*

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 19 de noviembre de 1964 y vista la propuesta del Tribunal examinador, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer como Guías insulares de Mallorca, sin conocimiento de idiomas los aspirantes siguientes:

Eichborn Albert, Joaquín.  
 Perelló Torrén, Jorge.  
 Vidal Isern, Rosa.

Que, igualmente, sean habilitados para ejercer, además de los idiomas en que están autorizados para hacerlo, como consecuencia de exámenes anteriores, los Guías-intérpretes insulares de Mallorca que a continuación se indican, en los idiomas que se señalan:

Amengual Darder, Antonio.—Alemán.  
 Amengual Juan, Miguel.—Italiano.  
 Lore Gelabert, Juana.—Italiano.  
 Ripoll Prats, Tomás.—Italiano.  
 Zamorano Real, Ascensión.—Francés.

Que, asimismo, sean habilitados para ejercer la profesión de Guías-intérpretes insulares de Mallorca los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan, en los idiomas que se indican:

Aguillo Bonnin, Rafael.—Inglés.  
 Alvarez Remón, José Aurelio.—Francés, alemán e inglés.  
 Casellas y Flaquer, Nicolás.—Inglés.  
 Flexas Alemany, Miguel.—Francés.  
 Hernando Mora, Antonio.—Francés, alemán e inglés.  
 Montaner Delgado, María del Pilar.—Inglés.  
 Porcel Salva, Juan.—Inglés y francés.  
 Reus Roig, Raimundo.—Inglés y francés.  
 Rigo Vanrell, Jaime.—Alemán.  
 Sainz Ezquerro y Sainz Ezquerro, M.ª Nieves.—Francés.  
 Siquier Payeras, Antonio.—Francés.  
 Benito Valls María Magdalena.—Francés e inglés.

Aunque también resulto aprobado como Guía-intérprete insular don David Guerrero Sánchez en el idioma francés, su habilitación queda supeditada a determinadas aclaraciones en su documentación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II muchos años  
 Madrid, 23 de octubre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer ocho plazas de Letrados municipales.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 258, de 28 de octubre de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer ocho plazas de Letrados municipales, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda